Ayuntamiento de BEGÍJAR

C.I.F: P-2301400-D *E-mail: begijar@begijar.es*

Plaza Constitución nº 1 / C.P. 23520 / Tlfs. 953763002 – 953763678 / Fax: 953764003

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 3 DE MAYO DE 2017. (Nº 7/2017)

En Begíjar a 3 de mayo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia del Alcalde Andrés Gárate Padilla, los concejales, Josefa Gallego Fernández, Ildefonso Tobaruela Marín, Fernando Rezola Rezola, Pilar Montes Fernández, Damián Martínez Resola, Águeda López Jódar, María José Rodríguez Gárate, Eufrasia María Martínez Montes, Francisco José Mendoza Bedmar, y José Pozo García.

Secretario: Juan Bautista Muñoz Morales.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir los once concejales que de derecho integran la Corporación, el Sr. Alcalde declara constituida y abierta la Sesión, pasando a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de abril y cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Hace constar el Alcalde que, donde pone Sesión Ordinaria debe poner Sesión Extraordinaria, y, con esta observación, el Acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 5 DE ABRIL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el cinco de abril cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta sesión, manifestando quedar enterados.

3.- APROBACIÓN DE NUEVOS CONVENIOS DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN, Y EN MATERIA DE TRAMITACIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO.

El Alcalde da cuenta del escrito que ha remitido la Diputación Provincial relativo a los convenios de delegación de facultades en el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, sobre gestión y recaudación tributaria, así como sobre gestión y recaudación de multas por infracciones de tráfico.

Explica la conveniencia de suscribir los nuevos modelo tipo de convenios que han sido aprobados por la Diputación Provincial, con la finalidad de armonizar y reunir en estos convenios los distintos convenios anteriores, con la finalidad también de lograr la necesaria adaptación a las numerosas novedades legislativas, así como de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la tramitación de los expedientes correspondientes.

Se proponen los siguientes ACUERDOS:

SOBRE EL CONVENIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA:

PRIMERO: Aprobar la suscripción al nuevo Convenio, que se une a la presente como Anexo I, regulador de de delegación de facultades en materia de gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación, en el Organismo Autónomo Local "Servicio Provincial de Gestión y Recaudación" de la Excma. Diputación Provincial de Jaén relativo a las facultades, funciones y actividades administrativas correspondientes a la aplicación de determinados tributos locales, así como de precios públicos y demás ingresos de derecho público.

Las materias objeto del presente Convenio que se delegan son las siguientes:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: Gestión Tributaria y Gestión Recaudatoria.
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Gestión Tributaria, Gestión Recaudatoria e Inspección.
- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: Gestión Tributaria y Gestión Recaudatoria.
- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE COBRO PERIÓDICO (ARB): Gestión Recaudatoria.
- IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA: Gestión Tributaria, Gestión Recaudatoria e Inspección.
- OTROS RECURSOS MUNICIPALES: Gestión Recaudatoria.
- CUALQUIER INGRESO DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPAL EN EJECUTIVA (CERTIFICACIONES): Gestión Recaudatoria.
- CUALQUIER INGRESO DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPAL EN EJECUTIVA (MULTAS EJECUTIVA): Gestión Recaudatoria.

SEGUNDO: Denunciar, con efectos en el ejercicio 2017, los convenios por los que se delegó en la Diputación Provincial de Jaén las facultades que este ayuntamiento tienen atribuidas en materia de gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación

de los tributos y demás ingresos de derecho público anteriores, al suscribir el presente Convenio.

SOBRE EL CONVENIO DE GESTIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO:

PRIMERO: Aprobar la suscripción al nuevo Convenio Tipo, que se une a la presente como Anexo II, de delegación de facultades en el Organismo Autónomo Local "Servicio Provincial de Gestión y Recaudación" de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial, y a la Ordenanza Municipal de Circulación.

SEGUNDO: Denunciar, con efectos en el ejercicio 2017, el convenio por el que se delegó en la Diputación Provincial de Jaén la facultad que este ayuntamiento tienen atribuida en materia de recaudación de multas de tráfico y sanciones por infracción a la ordenanza de la O.R.A., al suscribir el presente Convenio.

Llegada la votación, se aprueba el Acuerdo descrito en todos sus puntos, con los votos favorables de los once Concejales que componen el Pleno.

4.-APROBACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE BEGIJAR.

Explica el Alcalde que, para la aplicación del Convenio de gestión de multas de tráfico, la Diputación ha remitido una Ordenanza tipo sobre tráfico, esta Ordenanza ha sido adaptada en algunos aspectos que ha creído convenientes el Jefe de Policía Local, según las características del municipio, como por ejemplo la velocidad máxima en el municipio y el horario de carga y descarga.

En virtud de la habilitación que la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial, realizan a los Ayuntamientos para desarrollar prescripciones en aspectos de la regulación del tráfico como la circulación de vehículos y peatones, estacionamientos y cierre de vías urbanas, así como para denunciar y sancionar infracciones en esta materia, y siendo conveniente para la aplicación del Convenio de Delegación de facultades sobre esta materia con el Servicio de Gestión y Recaudación, la aprobación de una Ordenanza que regule la circulación de vehículos a motor y seguridad vial en este municipio,

Se propone acordar:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre Tráfico Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial del municipio de Begíjar, que se une a la presente como Anexo III.

Segundo: Disponer la tramitación oportuna hasta su aprobación definitiva.

Llegada la votación, se aprueba el Acuerdo descrito en todos sus puntos, con los votos favorables de los once Concejales que componen el Pleno.

5.-ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "EJECUCIÓN DE RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD, PLANTA PRIMERA" INCLUIDA EN EL PLAN DE COOPERACIÓN 2016/2017.

Visto expediente que se tramita para la contratación de la obra de "Ejecución de Residencia para la tercera edad, planta primera", incluida el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Diputación Provincial de Jaén, como obra plurianual para los ejercicios 2016 Y 2017.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de contratación y el Acuerdo de Pleno de fecha 20 de abril de 2017 por el que se clasificaron por orden decreciente las ofertas presentadas para la ejecución de las referidas obras, según los criterios establecidos en el pliego, y se determinó que la oferta económicamente más ventajosa era la presentada por el licitador, ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A, con domicilio en C/ Blas Infante nº 2, 1ºB de Montoro y con CIF A14901342.

Visto que en el mencionado Acuerdo se requirió a este licitador para que presentara la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera el requerimiento.

Visto que el licitador, ha constituido dentro del plazo legalmente previsto garantía definitiva por importe de 11.545,18 euros y presentado la documentación requerida.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que confiere a este Órgano la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal,

Se propone el siguiente acuerdo:

Adjudicar la ejecución de las obras "Ejecución de Residencia para la tercera edad, planta primera", incluida el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Diputación Provincial de Jaén , como obra plurianual para los ejercicios 2016 Y 2017 a ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN, GESTIONES Y OBRAS S.A, con domicilio en C/ Blas Infante nº 2, 1ºB de Montoro y con CIF A14901342, en el precio de 279.393,40 €, IVA incluido, siendo la Base Imponible: 230.903,64 € y correspondiendo al IVA la cantidad de 48.489,76 € euros, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar las obras conforme al proyecto técnico aprobado, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la oferta presentada.

Requerir al adjudicatario, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente adjudicación por los licitadores y candidatos proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

Requerir igualmente al adjudicatario, para que presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo previsto en la cláusula nueve del pliego de cláusulas

administrativas particulares. Dicho Plan de Seguridad y Salud deberá de ser aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento, con anterioridad al inicio de la obra.

Comunicar al adjudicatario y al resto de licitadores el presente acuerdo, y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, con la indicación de que el régimen de revisión de actos en materia de contratación, está previsto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y proceder a su publicación, de conformidad con los artículos 153 y 154 del mencionado Texto legal.

Llegada la votación, se aprueba el Acuerdo descrito en todos sus puntos, con los votos favorables de los once Concejales que componen el Pleno.

6.- DAR CUENTA DE LA CREACIÓN DE SEDE ELECTRÓNICA ÚNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía 37/2017 de 23 de marzo, por la que se crea la Sede Electrónica única para el Ayuntamiento de Begíjar, para el acceso de los ciudadanos a distintos trámites que pueden realizar a través de dicha sede electrónica.

Antes del punto de Ruegos y Preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno el siguiente punto cuya inclusión fue aprobada por unanimidad de los presentes:

7.-EXPEDIENTE 2/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO.

El Alcalde justifica la urgencia de este punto, por la habilitación de las partidas necesarias para la contratación de la obra objeto de la subvención concedida por la Diputación Provincial para Proyectos de inversión turística, cuya Resolución definitiva se ha publicado hoy en el Boletín Oficial de la Provincia, habiéndose concedido una subvención de 44.625 € para el Proyecto "Señalización turística, direccional de situación e interpretativa y mejora de dos Miradores de uso turístico, recreativo y paisajístico", con un presupuesto total de 52.500.

Se formula la presente propuesta de aprobación del Expediente número 2/2017 de modificaciones de crédito con las generaciones de crédito que a continuación, se detallan:

GENERACIÓN DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
337.619.12	PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA	52.500,00

TOTAL EXPEDIENTE ……52.500,00

FINANCIACIÓN

A) MAYORES INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
761.02	SUBVENCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA	44.625,00

B) PARTIDAS QUE DISMINUYEN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165.619.07	ESCENARIO RECINTO FERIAL	7.875,00

TOTAL FINANCIACIÓN ……..… 52.500,00

Se aprueba el expediente con los votos a favor de los 3 Concejales del Grupo PSOE, los 2 Concejales del Grupo PA y del Concejal de IU.

El Grupo PP (5) se abstiene, alegando Damián Martínez que no pueden votar ni a favor ni en contra porque no han tenido conocimiento alguno ni documentación del mismo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se transcriben los Ruegos y Preguntas que, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fueron formulados a los órganos de Gobierno Municipal , excluyéndose por tanto las que se formulan a concejales que no ostentan ningún cargo de Gobierno Municipal y cualquier extremo que, por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como aparece definido y delimitado en el artículo citado, no tiene cabida en este punto.

Interviene en primer lugar **José Pozo:**

Se refiere nuevamente a la Moción aprobada hace dos meses para televisar los Plenos, dice que hay que cumplirla y pregunta qué tienen que hacer para que se lleve a efecto y se televisen los Plenos.

Pregunta si se cobran o no los recibos de agua y basura impagados.

Le contesta el Alcalde a esta cuestión que, entre otras cosas, para eso es el Convenio con Diputación que se ha aprobado anteriormente.

Sobre la casa del Portillo pregunta si se ha hablado con la familia para comprarla.

Pregunta si se puede volver a poner, como antes, en los recibos las cantidades correspondientes a agua y a basura.

Sobre los toldos de las 4 casetas del Polígono, dice que ya hay uno roto y pregunta si no se pueden quitar cuando no se utiliza el recinto, y ponerlos cuando sea necesario.

Pregunta si se ha hablado con el propietario de las olivas del cementerio, para ampliarlo y hacer nuevos nichos.

Pregunta si los Presupuestos se van a hacer para este año o para el que viene ya que hasta ahora se eswtá trabajando con modificaciones de crédito.

Se refiere a los enganches ilegales de luz que hay en el pueblo, y pregunta cuándo se van a quitar.

En relación a este punto, le invita el Alcalde a que, si conoce algún enganche ilegal, lo diga.

Pregunta si se va a televisar el próximo Pleno.

Pregunta si dieron invitaciones del Motonavo para que les repartieran a los Concejales.

Le contesta el Alcalde que no, y dice José Pozo, que el Presidente del Club dijo que sí las había dado.

A continuación responde el Alcalde al Sr. Pozo las siguientes cuestiones:

En primer lugar le explica que las Mociones no son resolutorias, que cuando tenga los dos presupuestos, pasará copia a los portavoces, y explica que le da vergüenza personalmente que haya que gastarse dinero en televisar los Plenos, cuando ahora se está haciendo a coste cero.

Asimismo manifiesta que a ver de donde se saca el dinero para la posibilidad de comprar los terrenos del cementerio y la casa del Portillo.

Toma la palabra **María José Rodríguez Gárate**:

Pregunta al Alcalde si tuvo vacaciones del 3 al 17 de octubre, porque, según los decretos de pago, Fernando Rezola tuvo retribuciones en esa fecha.

Le responde Fernando Rezola que le contestará a esta cuestión en el próximo Pleno.

Seguidamente **Francisco José Mendoza Bedmar**:

Expresa su indignación por la falta de cumplimiento de las Mociones y porque, según él, algunas preguntas no se contestan.

Le explica el Alcalde que se contestan todas las preguntas y que, si quiere que le conteste en el mismo Pleno, debe presentarlas por escrito con antelación.

Pregunta el Sr. Mendoza por los criterios seguidos para la selección del personal que se ha contratado para trabajar en el colegio.

Le contesta el Alcalde que se hizo una reunión de los Grupos para decidir este tema, y que no acudió ningún representante del grupo PP, añade que, en esta reunión, se acordó que se haría un sorteo público entre los tres candidatos que se mandan por cada puesto.

Se refiere el Sr. Mendoza a las Bolsas de empleo y pide que se les dé movimiento porque dice se repiten mucho los trabajadores que salen.

Le explica el Alcalde que las Bolsas van por riguroso orden, y que si repiten las personas a veces , es porque salen en la Bolsa y después salen también al paro y añade que los albañiles son los que más salen porque hay muchas obras y que con respecto a los oficiales ,como hay pocos, por eso salen mas.

Interviene después **Eufrasia María Martínez Montes**:

Dice que los parques, jardines y fuentes del pueblo se encuentran en muy mal estado y pregunta cuándo van a actuar.

Le responde el Alcalde que él no los ve en mal estado y que hay un jardinero contratado que riega casi todos los días.

Replica Eufrasia Mª Martínez que no todo es regar y que hay que embellecer el pueblo.

Sobre la facturación del agua pregunta qué control hay ya que de diciembre se pasó la factura en marzo y ahora otra vez en abril, pregunta si es mensual, bimensual o trimensual.

Le dice el Alcalde que preguntará al encargado.

A continuación toma la palabra **Águeda López Jódar:**

Pregunta si las facturas del Motonavo que aparecen en los decretos de pago están incluidas en el convenio que se firmó, que son por ejemplo transporte de alpacas, portes de vallas, desayunos de Cruz Roja etc.

Dado que la Diputación solo ha subvencionado con 10.000 euros, pide que se diga a los vecinos la cuantía total que ha supuesto el Motonavo de este año.

Denuncia incumplimiento del contrato de limpieza con la empresa Limpiezas Catena, porque se incluyen en los decretos de pago gastos extras por la limpieza de la Casa de la Cultura, cuando, la Casa de la Cultura está incluida en el contrato. Pregunta por el motivo de estos gastos extras, y, para el caso de que sean extras, pide que se suplan por la limpieza de colegios en diciembre que están cerrados y no se limpian.

Seguidamente interviene **Damián Martínez Resola**:

Pregunta a qué se espera para aprobar los Presupuestos.

Le contesta el Alcalde que, cuando ellos entraron en junio de 2015, no estaba el Presupuesto aprobado.

Finalmente el Alcalde, pasa a contestar las preguntas del Pleno anterior:

A José Pozo, sobre los presupuestos de las televisiones, le dice que tiene el de 9La Loma pero que aún no tiene el de Diez TV.

A continuación el Alcalde da la palabra a Fernando Rezola para qué conteste a José Pozo las preguntas realizadas a su persona sobre la transparencia y la igualdad.

Fernando Rezola le explica que la igualdad está en que, gracias a él, se pidieron presupuestos a otras televisiones locales y no solo a 9La Loma, y la transparencia está en el hecho de que los Plenos se están retransmitiendo sin que le cueste un duro al Ayuntamiento. Vuelve a insistir en que las Mociones no son resolutorias, pone ejemplos sobre esta cuestión del Ayuntamiento de Baeza, y le aconseja que, si se sienten agraviados, acudan al Juzgado y denuncien.

En cuanto a la Moción de la bandera explica que Damián Martínez llevó esa Moción al Pleno de enero de 2012, a sabiendas de que no tenía mayoría porque ni él ni la Sra López asistieron a dicho Pleno.

Alude a que quizás sea bueno que se retransmitan los Plenos para que el pueblo y la comarca pueda ver como el Sr. Martínez está investigado por presunto delito de corrupción y, sin embargo, sigue aquí sentado, quizás porque su partido lo sigue apoyando.

En relación a la pregunta de los autobuses de la Feria de los pueblos, el Alcalde da la palabra a Josefa Gallego Fernández para que conteste:

Explica **Josefa Gallego** que, como se viene haciendo, se contrataron dos autobuses, uno para la asociación y otro para los vecinos que se inscribieron en el Ayuntamiento, el del Ayuntamiento se completó y quedaban plazas libres en el de la asociación, y se informó a los vecinos que podían optar a estas plazas libres a través de la asociación o del Ayuntamiento, añade que se apuntó gente hasta el último día y que, si hubiera habido alguien que no se hubiera apuntado, también se le habría permitido ir porque había plazas libres.

Continúa contestando **Andrés Gárate**:

Sobre los trabajadores que hay en la Residencia dice que seguirán personas trabajando en la 2ª planta, a cargo de la Bolsa, en función de las necesidades.

En relación a los 10 o 20 metros que faltan por hacer en la calle Linares, explica que se va a hacer y que ya se ha adjudicado la obra a una empresa.

En referencia a la apertura del recinto ferial para aparcamiento de coches en días de fútbol, explica que se lo propuso verbalmente al Begíjar C.F y han respondido que ellos no se hacen cargo de abrirlo y que lo hiciera el Ayuntamiento, y se pusiera allí una persona encargada, y añade el Alcalde que el Ayuntamiento no puede hacerse cargo ahora mismo de esta cuestión.

A Francisco José Mendoza, sobre los presupuestos, le responde que se están trabajando en ellos y que, cuando estén listos, se presentarán al Pleno.

A Eufrasia Mª Martínez, sobre el compromiso de Diputación con el Festival Motonavo de este año le explica que es igual que el año pasado, 10.000 euros.

Sobre las cámaras del colegio expone que llevan ya años que son antiguas y no funcionan y añade están pidiendo presupuestos para poner otras cámaras más actuales en varios puntos del pueblo, para que la Policía tenga acceso a ellas.

En relación al Caminito del Rey, le explica **Josefa Gallego** que los actos están previstos para el 28 de mayo a las 5 de la tarde y que esta actividad forma parte de una subvención del Instituto Andaluz de la Juventud, junto con un taller de ecología y medio ambiente que se realiza los martes, y los niños de este taller junto con los padres van a hacer el Caminito del Rey, y añade que, como han sobrado plazas, se le ha dado publicidad para que la gente se apunte.

Continúa **el Alcalde**:

A Águeda López Jódar, sobre la Moción para la retransmisión de los Plenos le die que ya ha quedado contestada.

Sobre la Bolsa de limpieza le explica que no se está actualizando porque no se está llevando el mismo orden que en las otras, debido a que convinieron con la empresa que los trabajadores debían ser de dicha Bolsa, pero en el orden y por el tiempo que ellos estimaran conveniente, expone también que se ha puesto una copia sin actualizar a efectos de que la gente pueda comprobar si está o no inscrita.

Sobre la contratación de larga duración de personal de confianza, le dice el Alcalde que no sabe a quién se refiere, que no hay contratos de larga duración y que, si quieren, expongan por escrito a quién se refieren.

En relación a la compra de la casa de Patrocinio Biedma aclara Andrés Gárate que está en manos privadas, que lleva mucho tiempo en manos privadas y que los dueños tampoco han venido a ofrecerla.

Le dice la Sra López que miente porque ella tiene copia del escrito que han presentado con registro de entrada.

Le agradece el Alcalde que después le enseñe dicha copia.

En referencia a la Ordenanza de las terrazas, explica el Alcalde que ya se ha sacado un Bando para que puedan poner las terrazas y han hablado con la Policía para que sean un poco permisivos debido a las altas temperaturas de estas fechas, y añade que se intentará adaptar la Ordenanza vigente.

Finalmente pide la palabra **José Pozo** para preguntar si el alfarero de la semana cultural no dio una taza para cada uno de los Concejales.

Le responde el Alcalde que a él no le ha dicho nada el alfarero.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y veinticuatro minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Andrés Gárate Padila